

DECRETO N° : E-656/2018 /

Colina, 21 de marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-504/2018 de fecha 01 de marzo de 2018 que promulga acuerdo N° 172 que autoriza a los concejales asistir a capacitación Taller práctico Ley 20.922, fijación o modificación de las plantas municipales proceso de encasillamiento. Reglamento interno y manual de funciones. **2)** Decreto AP-444/2018, AP-446/2018 y AP-459/2018, que aprueba cometidos. **3)** Memorándum N° 19/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, del Jefe de Unidad de Personal, solicitando contratación directa por ser único proveedor, en tiempo y lugar, de la capacitación denominada "Taller práctico Ley 20.922, Fijación o Modificación de las Plantas Municipales, Proceso de Encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones" con la empresa Gestión Pública Consultores SPA RUT.; 76.715.360-0. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20 de marzo de 2018 del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 31 20 de marzo de 2018, que certifica que la empresa Gestión Pública Consultores SPA, es proveedor hábil, y cumple con los requisitos de inscripción en el registro.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Condición contractual: Orden de Compra. **2)** Forma de Pago: 30 días a contar de fecha de emisión de O. Compra. **3)** I.T.S.: Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO; lo dispuesto en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa con **GESTIÓN PUBLICA CONSULTORES SPA, RUT.: 76.715.360-0**, el seminario denominado "**Taller práctico Ley 20.922, fijación o modificación de las plantas municipales, proceso de encasillamientos. Reglamento interno y manual de funciones**", por un monto de \$ 2.520.000.- (dos millones quinientos veinte mil pesos), a realizarse los días 05 y 06 de abril de 2018, en el hotel Montecarlos, Reñaca – Viña del Mar, V Región, la inscripción de:

| N° | CARGO | NOMBRE |
|----|-------------------------|----------------------------|
| 01 | Alcalde | Mario Olavarría Rodríguez |
| 02 | Concejal | Gonzalo Torres Ferrari |
| 03 | Concejal | Jorge Boher Ferrada |
| 04 | Concejal | Pablo Atenas Valenzuela |
| 05 | Concejala | Angélica Antiman Palma |
| 06 | Concejal | Camilo Escobar Ortuzar |
| 07 | Concejala | María Soledad Vial Cummins |
| 08 | Administrador Municipal | Carlos Morales Gatto |
| 09 | Secretario Municipal | Anibal Calderon Arriagada |

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 215.22.11.002.001.002 denominado "Cursos contratados con terceros", y 215.21.04.003.003.000 denominado "Otros Gastos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisición
- Recursos Humanos
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MEMORANDUM N° 19 / 2018 /

COLINA, 20 de Marzo de 2018.-

A : CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : MARCELO LARA CARVAJAL
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANT. : Contratación directa

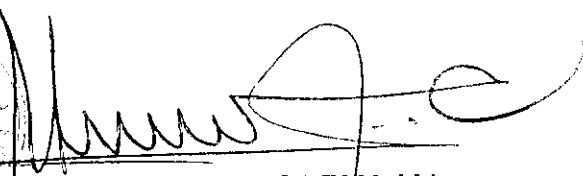
Por medio del presente me permito solicitar a usted, autorizar contratación directa a nombre de **Gestión Pública Consultores SPA, Rut N° 76.715.360-0** para cancelar asistencia a: **"Taller práctico Ley 20.922, Fijación o Modificación de las Plantas Municipales, Proceso de Encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones"**, por un monto exento de \$ 2.520.000, (dos millones quinientos mil pesos), por ser único proveedor en tiempo y lugar. Asisten: Sr. Mario Olavarria Rodriguez, Alcalde, Sr. Carlos Morales Gatto, Administrador Municipal, Sr. Anibal Calderon Arriagada, Secretario Municipal y los H. Concejales Pablo Atenas Valenzuela, Gonzalo Torres Ferrari, Jorge Boher Ferrada, Camilo Escobar Ortuzar, Angelica Antiman Palma y Soledad Vial Cummins, el que se realiza los días 05 y 06 de Abril de 2018, en el Hotel Montecarlo, Reñaca Vña del Mar, V región de Valparaíso.

Ítem 215-22-11-002-001-002, Cursos Contratados con Terceros.

Ítem 215-21-04-003-003-000, Otros gastos.

Lo anterior de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley 19.886, de Compras Públicas, art. 8, letra d), por ser único proveedor.

Sin Otro particular, saluda atentamente a usted,


MARCELO LARA CARVAJAL
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Archivo





DECRETO N° AP - 445 / 2018 /

REF: Cometido de los Sres. Concejales a la localidad de Reñaca ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

COLINA, 15 de Marzo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 172, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 42, (periodo 2016-2020) promulgada por Decreto Alcaldicio N° E-504/2018; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Especifico que indica:

| Rut | Funcionario | Cargo |
|--------------|-------------------------|----------------------------------|
| 06.371.482-8 | Pablo Atenas Valenzuela | Concejal de la Comuna de Colina. |
| 12.463.613-2 | Gonzalo Torres Ferrari | Concejal de la Comuna de Colina. |
| 07.070.690-3 | Jorge Boher Ferrada | Concejal de la Comuna de Colina. |
| 16.368.728-3 | Camilo Escobar Ortuzar | Concejal de la Comuna de Colina. |
| 15.715.641-1 | Angélica Antiman Palma | Concejal de la Comuna de Colina |
| 06.379.801-0 | Soledad Vial Cummins | Concejal de la Comuna de Colina |

Los días 5 y 6 de Abril de 2018, quienes asistirán a **“Taller práctico Ley 20.922, Fijación o Modificación de las Plantas Municipales proceso de encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones”**, a realizarse en la localidad de Reñaca, Viña del Mar V Región de Valparaíso.

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viatico parcial del 40 % la cantidad de \$ 62.896, (sesenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos), a cada uno de los concejales antes señalados, por los días 5 y 6 de Abril de 2018.

3.- Impútese el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem **215-21-04-003-002-000, “GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO”**, correspondiente al presupuesto municipal del año 2018.

4.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a cubrir los gastos por concepto de traslado en que incurran los Sres. Concejales para el cumplimiento del presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

DECRETO N° AP - 446 / 2018 /

REF: Cometido de los funcionarios Municipales en la localidad de Reñaca, Viña del Mar.

COLINA, 15 de Marzo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Especifico que indica:

| Rut | Funcionario | Cargo |
|--------------|---------------------------|---|
| 08.312.275-7 | Carlos Morales Gatto | Titular del grado 5° de la planta de Directivos |
| 10.392.064-7 | Anibal Calderon Arriagada | Titular del grado 6° de la planta de Directivos |

Los días 5 y 6 de Abril de 2018, quien asistirán a "Taller práctico Ley 20.922, Fijación o Modificación de las Plantas Municipales proceso de encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones", a realizarse en la localidad de Reñaca, Viña del Mar V Región de Valparaíso.

2.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial al 40%, por los días 5 y 6 de Abril de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

| Funcionario | Monto viático | Item | Denominado |
|---------------------------|---------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Carlos Morales Gatto | \$ 62.896.- | 215-21-01-004-006-000 | Comisiones de Servicio en el País |
| Anibal Calderon Arriagada | \$ 44.556.- | 215-21-01-004-006-000 | Comisiones de Servicio en el País |

3.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a cubrir los gastos por concepto de inscripción para el cumplimiento del presente cometido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo



DECRETO N° E-504/2018 /

COLINA, 01 de marzo de 2018

VISTO: Estos Antecedentes: Acuerdo N° 172 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 (periodo 2016-2020) de fecha 01 de marzo de 2018; La solicitud de autorización para que los concejales puedan participar en la capacitación nacional denominada "Taller práctico Ley 20.922, fijación o modificación de las plantas municipales proceso de encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones", a realizarse los días 5 y 6 de abril de 2018, en la ciudad de Reñaca, Viña del Mar, organizado por Gestión Pública; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 172 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 (periodo 2016-2020) de fecha 01 de marzo de 2018, **SE ACUERDA:** Autorizar a los señores concejales, que inscriban su participación, para asistir a la capacitación nacional denominada el "Taller práctico Ley 20.922, fijación o modificación de las plantas municipales proceso de encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones", a realizarse los días 5 y 6 de abril de 2018, en Reñaca, Viña del Mar, La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) DAVID VEGA BECERRA,
Secretario Municipal.



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/DYB/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

CAPACITACION NACIONAL

**TALLER PRACTICO LEY 20.922
FIJACION O MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS MUNICIPALES
PROCESO DE ENCASILLAMIENTOS.
REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE FUNCIONES.**

**5 Y 6 DE ABRIL DE 2018
HOTEL MONTECARLO, REÑACA**

Conscientes de la importancia que reviste para una buena gestión municipal, el preparar a los funcionarios municipales en las materias reguladas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en especial, las últimas modificaciones relacionadas con la creación de unidades municipales, situación de las plantas municipales, el ingreso y promoción en cargos de planta, al margen del desafío presupuestario que esto implica.

DIRIGIDO A: DEPARTAMENTOS DE PERSONAL MUNICIPAL, ENCARGADOS DE RECURSOS HUMANOS, DAF, SECRETARÍA MUNICIPAL, SECPLAN, ASESORIA JURÍDICA, ADMINISTRADORES MUNICIPALES, ALCALDES, CONCEJALES, ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL.

Fecha: jueves 5 de abril de 2018

09:00 a 09:15: Acreditación.

09:15 a 09:30: Inauguración.

09:15 hrs a 13:30: Primera Conferencia: "NUEVA PLANTA MUNICIPAL"

- Descripción facultad del Alcalde
- Determinación número de cargos y fijación de grados.
- Reglamento Municipal como instrumento para modificar las plantas municipales.
- Aspecto que debe contener y observar.

Relatora: María Liliانا Espinoza Godoy.

Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Las Américas; Profesora de Estado, Universidad de Los Lagos (Ex Universidad de Chile). Diplomada en Gestión Pública, Regional y Municipal, Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Finanzas Públicas y Contrataciones Públicas, Universidad de Viña del Mar. Magister © Universidad de Valparaíso, con mención en Derecho Público. Cargos desempeñados: Directora y Coordinadora Sistema de Administración Internados y Coordinadora de Turismo Municipalidad de Puyehue, Secretario Municipal, Director de Control, Jefe de Planificación Municipalidad de la Municipalidad de Nogales; en la actualidad se desempeña como Secretario Municipal de la Municipalidad de Concón, además a desempeñado en calidad de subrogante los cargos de Director de Tránsito, Asesor Jurídico y Director Daem. Expositora y Panelista en Seminarios organizados por universidades de la región y variados Centros de Capacitación para el sector Público.

15:00 hrs a 18:30 hrs: Segunda Conferencia: "NUEVA PLANTA MUNICIPAL"

- Límites y requisitos en las nuevas plantas
 - ✓ Gasto en personal al dictar reglamento
 - ✓ Disponibilidad presupuestaria
 - ✓ Escalafón demerito actualizado
 - ✓ Requisito de título profesional
 - ✓ Consulta a las Asociaciones de Funcionarios

Relator: María Liliانا Espinoza Godoy.

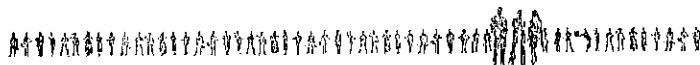
Fonos fax: (32) 281 53 15 – (32) 288 66 65
(32) 281 32 68 – (32) 288 66 13

Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22

Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón

E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com

www.gestionpublicaconsultores.cl



Fecha: viernes 6 de abril de 2018

09:00 hrs. a 13:30 hrs.: Tercera Conferencia: "NUEVA PLANTA MUNICIPAL"

- Rol del Concejo Municipal en la propuesta de nueva planta.
- Facultades del Concejo en esta materia
 - ✓ Situación ante el rechazo
- Proceso de encasillamiento del personal
 - ✓ Forma de realizarla.
 - ✓ Casos prácticos
 - ✓ Requisitos
- Encasillamiento personal a contrata
- Plazo para realizar el proceso de encasillamiento

Relatora: Relatora: Sra. María Liliana Espinoza Godoy.

15:00 hrs a 18:45 hrs.: Cuarta Conferencia: "NUEVA PLANTA MUNICIPAL"

- Elaboración de nueva planta por cada municipalidad, según su DFL.
- Propuesta de plantas.
- Trabajo práctico creación de nuevas plantas. Según DFL de cada municipalidad y escalafón actualizado. (favor traer impreso).

Relatora: Sra. María Liliana Espinoza Godoy.

18:45 a 19:30 hrs. Ceremonia de certificación.

INFORMACIÓN Y POSTULACIONES

Gestión Pública Consultores Spa. RUT.: 76.715.360-0
Banco de Chile, Cta. Cte. 147-06255-01, Titular Gestión Pública Consultores Spa.

PLAZO: Inscripción hasta el miércoles 4 de abril de 2018, enviando ficha de inscripción adjunta y orden de compra (Generada a través del portal Mercado Público) al e-mail gestionpublicaconsultores@gmail.com;

CUPO DISPONIBLE: 30

VALOR DEL PROGRAMA: Al día de la acreditación: \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos);
Contra factura a 30 días \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)

FORMA DE PAGO: Emitir Cheque a "Gestión Pública Consultores Spa", cancelándose el día de la acreditación. Sin la cancelación el participante no podrá ser parte de la capacitación.

ANULACION DE INSCRIPCION: Plazo máximo para realizar la anulación, el día 3 de abril de 2018, al e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com, y con asunto "anulación"

INASISTENCIA AL CURSO ESTANDO INSCRITO: El participante que estando inscrito en el curso y no haya realizado la anulación en la forma descrita, deberá cancelar la totalidad del arancel; esto es, \$280.000; para tal efecto, se remitirá la factura por el total del curso a la municipalidad respectiva, mediante correo certificado a la oficina de partes y con distribución al departamento de administración y finanzas; al momento de realizar el pago de la factura, será enviado el material del curso respectivo.

CANCELACION DE CURSOS: Gestión Pública Consultores Ltda., se reserva el derecho de cancelar curso que no haya superado el mínimo establecido (10 participantes). En este caso, los participantes inscritos, serán notificados 5 días corridos (incluye sábado y Domingo) previos al curso, esta, será informado por vía correo electrónico y llamada telefónica correspondiente, sin perjuicio que la información será publicada en la página web de la empresa.

Fonos fax: (32) 281 53 13 – (32) 288 66 65
(32) 281 32 68 – (32) 288 66 13
Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22
Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón
E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com
www.gestionpublicaconsultores.cl

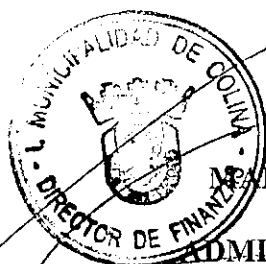


COLINA, 20 de Marzo de 2018.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al Decreto Alcaldicio Nro. E-2643/2017, que promulga el Acuerdo Nro. 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria Nro. 2, (periodo 2016-2020), todos de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación directa para cancelar inscripción para **“Taller practico Ley 20.922, Fijación o Modificación de las Plantas Municipales, Proceso de Encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones”**, organizado por **Gestión Pública Consultores SPA, Rut N° 76.715.360-0, por un monto de \$ 2.520.000**, (dos millones quinientos mil pesos), para asistencia de Sr. Mario Olavarria Rodriguez, Alcalde, Sr. Carlos Morales Gatto, Administrador Municipal, Sr. Anibal Calderon Arriagada, Secretario Municipal y los H. Concejales Pablo Atenas Valenzuela, Gonzalo Torres Ferrari, Jorge Boher Ferrada, Camilo Escobar Ortuzar, Angelica Antiman Palma y Soledad Vial Cummins, el que se realizará los días 05 y 06 de Abril de 2018, en el Hotel Montecarlo, Reñaca Viña del Mar, V región de Valparaíso. los días 05 y 06 de Abril de 2018.

Ítem presupuestario: 215-22-11-002-001-002, denominado Cursos contratados con terceros.
Ítem 215-21-04-003-003-000, denominado Otros gastos.



MANUEL NUÑEZ-QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/mlc.

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 20/03/2018 11:45

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

| Rut Proveedor | Razón Social | Estado |
|---------------|---------------------------------|---|
| 76.715.360-0 | GESTION PUBLICA CONSULTORES SPA | HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) |

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N° AP - 459 / 2018 /

REF: Cometido Sr. Alcalde en la localidad de Reñaca, Viña del Mar.

COLINA, 16 de Marzo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Específico que indica:

| Rut | Funcionario | Cargo |
|--------------|---------------------------|--|
| 07.591.497-0 | Mario Olavarría Rodríguez | Titular del grado 4° de la planta de Alcalde |

Los días 5 y 6 de Abril de 2018, quien asistirá a "Taller práctico Ley 20.922, Fijación o Modificación de las Plantas Municipales proceso de encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones", a realizarse en la localidad de Reñaca, Viña del Mar V Región de Valparaíso.

2.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial al 40%, por los días 5 y 6 de Abril de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

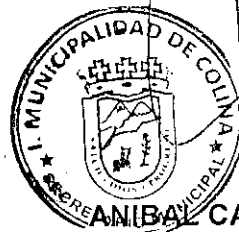
| Funcionario | Monto viático | Ítem | Denominado |
|---------------------------|---------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Mario Olavarría Rodríguez | \$ 62.896.- | 215-21-01-004-006-000 | Comisiones de Servicio en el País |

3.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a cubrir los gastos por concepto de inscripción para el cumplimiento del presente cometido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/mlc.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo